

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 104

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS CEDULA DE NOTIFICACIÓN ADJUN-  
TANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 378/11 REFERENTE A COMUNICACIÓN  
OFICIAL Nº 095/11 "S/ CONTRATACIÓN MARIO VERGARA", COMUNICANDO  
QUE SE HA TORNADO ABSTRACTA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE DE IN-  
SISTENCIA ORDENADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 337/11.

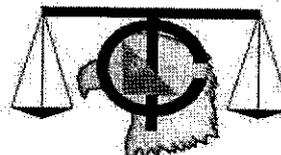
Entró en la Sesión de: 15 MAR. 2012

Girado a Comisión Nº CB

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

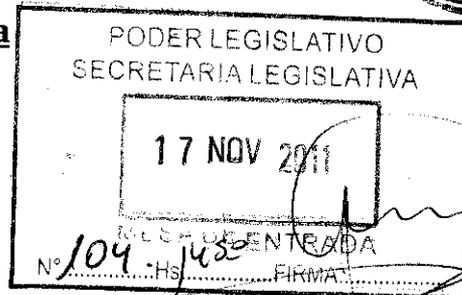
PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 1290  
02-11-11  
HORA: 12:46  
FIRMA: *alic*

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**



**12 de Octubre Nº 131-Ushuaia**



SR. VICEPRESIDENTE A/C PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA DE LA PCIA. TIERRA DEL FUEGO  
Dn. Fabio MARINELLO  
DOMICILIO: Av. Maipú y Onas – USHUAIA (Legal)

Hago saber a Ud. que en relación al Expte. del Registro del Instituto Fueguino de Turismo Nº 181/2011 caratulado "S/CONTRATACIÓN MARIO VERGARA", se ha emitido la Resolución Plenaria Nº 378/2011 que en sus partes pertinentes reza: "USHUAIA, 01 NOV 2011 VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTICULO 2º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar a la Legislatura Provincial con copia certificada de la presente; al Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) con remisión del Expediente de su registro Nº 181/2011, caratulado: "S/CONTRATACIÓN MARIO VERGARA"; y en el organismo, a la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable y a Asesoría Letrada..." FDO. C.P.N. Luis Alberto CABALLERO – VOCAL DE AUDITORIA; Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Se deja constancia que se remitió copia de la presente Cédula de Notificación, y copia certificada del Resolución Plenaria Nº 378/2011.  
Ushuaia, 02 NOV 2011

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

En Ushuaia, a los ...*2*... días del mes de ...*noviembre*... de 2011, me constituí en el domicilio de ...*Av. Maipú y Onas*... y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien que se le entregó copia de la presente Cédula de Notificación, y copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 378/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 378



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 01 NOV 2011

**VISTO:** El Expediente del registro del Instituto Fueguino de Turismo N° 181/2011, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN MARIO VERGARA", y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo Plenario N° 2062 de fecha 12 de agosto de 2010 se dispuso: "ARTÍCULO 1º.- ADVERTIR al señor Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, Pablo PFURR, que al término del contrato registrado bajo el N° 17, deberá realizar los trámites correspondientes a fin de contar con personal de planta permanente que cubra las necesidades del servicio o bien cubrir la vacante necesitada cumpliendo con las exigencias de la normativa vigente, bajo apercibimiento de hacerlo personalmente responsable del eventual perjuicio fiscal que pudiera ocasionarse o, en su defecto, de hacerlo pasible de las sanciones que pudieran corresponder, todo ello conforme lo previsto en los artículos 4º inciso h) y 44 de la Ley Provincial N° 50".

Que mediante Nota N° 444/2011 Letra: IN.FUE.TUR, la Secretaria de Política Interna del Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) Laura Matilde GONZALEZ, manifestó que sin desconocer el Acuerdo Plenario N° 2062, se presenta a fin de insistir ante la Legislatura Provincial para llevar el caso a conocimiento de ésta y salvar las observaciones formuladas por este Tribunal en cuanto a que el contrato registrado en ese Instituto bajo el N° 17/2010, de fecha 16 de junio de 2010, correspondiente al Sr. Mario VERGARA, sea el último que se pudiera firmar con el nombrado.

Que a través de la Resolución Plenaria N° 337/2011 de fecha 23 de septiembre de 2011 se dispuso: "ARTICULO 2º.- Remitir en insistencia a la Legislatura Provincial copia certificada del Expediente del registro del Instituto Fueguino de Turismo N° 181/2011, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN MARIO VERGARA", en cumplimiento de lo establecido por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 27, 30 y 31 de la Ley Provincial N° 50."

Que mediante Nota TCP -SP N° 1684/11, de fecha 30 de septiembre de 2011, se comunicó a la Legislatura Provincial la Resolución Plenaria N° 337/2011 con remisión de copia autenticada de las actuaciones del Visto, en el marco de lo previsto por artículo 166º Inc. 2)- in fine- de la Constitución Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Victoria CABALLERO  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 378



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Que en tal instancia del procedimiento de insistencia, ingresa Nota N° 668/2011 Letra Presidencia, de fecha 07 de octubre de 2011, mediante la cual, la Directora de Adm. y Finanzas del Instituto Fueguino de Turismo, Sra. Miguelina GUTIERREZ, informa por disposición de la Presidencia del Instituto que: *"a partir del día 31 de agosto del corriente año, el agente VERGARA, Mario Germán ha sido incorporado a la planta permanente del Instituto Fueguino de Turismo mediante Resolución IN. FUE.TUR 104/2011, cumpliendo de esa forma con la Resolución Plenaria N° 337/11"*.

Que a fojas 55/66 consta copia del Expediente registro IN.FUE.TUR. N° 229/2011, caratulado "S/INCORPORACIÓN A PLANTA PERMANENTE AGTE. VERGARA MARIO", mediante el que se acredita la incorporación del agente a la planta permanente de Instituto.

Que en efecto, a fs. 65 obra copia de la Resolución del Instituto Fueguino de Turismo N° 1048/11, emitida en fecha 31 de agosto de 2011, mediante la cual se designa al nombrado en planta del organismo.

Que atento ello, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 2062; en cuanto a que se han realizado los trámites correspondientes para el ingreso a planta del entonces contratado, tornándose abstracta la continuidad del trámite de insistencia ordenado por Resolución Plenaria N° 337/2011.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 27, 30 y 31 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Hacer saber a la Legislatura Provincial, que en razón de lo dispuesto por Resolución del Instituto Fueguino de Turismo N° 1048/11, en el marco Expediente registro IN.FUE.TUR. N° 229/2011 caratulado "S/INCORPORACIÓN A PLANTA PERMANENTE AGTE. VERGARA MARIO", se ha tornado abstracta la continuidad del trámite de insistencia ordenado por Resolución Plenaria N° 337/2011. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Victoria CABALLERO  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

